

## COMPRA DIRECTA N°533 /2019

### **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA ESPECIAL N°137 “SOLAR DE ARTIGAS” DE CARMELO – DPTO.DE COLONIA”**

## 1 ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en: a) el presente Pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos; b) el Pliego General de Condiciones para Contratos de Suministros y Servicios no Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 y publicado por la Circular N° 85 en la página web del Consejo de Educación Inicial y Primaria (en adelante CEIP) y c) el Protocolo de Funcionamiento para el Transporte Escolar que se adjunta con el Pliego Particular de Condiciones.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## 2 OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado será la Contratación de servicio de Transporte de la Escuela N°137 “Solar de Artigas” de Educación Especial para Discapacitados de la ciudad de Carmelo Departamento de Colonia, servicio de hasta 20 alumnos y hasta 3 acompañantes personales. Está previsto que el transporte se realizará diariamente recorriendo las direcciones establecidas y en el horario según la necesidad de los alumnos detallados en el Anexo I junto con las direcciones, finalizando en el mencionado centro escolar y viceversa. Se podría modificar las direcciones debido a posibles cambios de domicilio de los niños.

Se deben contemplar 4 alumnos que deben de ser trasladados en sillas de ruedas, todos ellos requieren atención durante el traslado.

El vehículo debe contar con rampa neumática, atención al alumno al subir, bajar e ingreso al local escolar.

El servicio se brindará todos los días hábiles de lunes a viernes, todos aquellos días festivos que la asistencia a los ACTOS OFICIALES sea obligatoria, quedando excluidos los días sábados y domingos, feriados no obligatorios, vacaciones escolares y cualquier otro día que por algún motivo no deba cumplirse el servicio.

1

## 2.2 Características

El Servicio de Transporte deberá ajustarse a las siguientes condiciones generales para su prestación:

- a) Las ofertas deberán contemplar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de traslado de escolares.
- b) La empresa transportista deberá asegurarse de facilitar el acceso de los alumnos al Centro que corresponda haciéndose presente, al menos, 10 minutos antes del comienzo del horario escolar de cada turno y retirando los alumnos en tiempo y forma a la hora de salida de cada uno. Los horarios de traslado varían según la necesidad de cada niño, se encuentran detallados en el anexo.
- c) El transporte no podrá suspenderse en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, salvo disposición expresa de la Dirección de la Escuela.
- d) El servicio se brindará durante los días lectivos respetando el calendario escolar publicado por A.N.E.P. siendo la Dirección del Centro Escolar la responsable de advertir a los transportistas, las inasistencias de los escolares y al Departamento de Adquisiciones cualquier incumplimiento por parte de la empresa.
- e) Los oferentes establecerán en su propuesta el tipo y características de la unidad de transporte a utilizarse, la que deberá estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo con las reglamentaciones nacionales y municipales vigentes en la materia especificando marca y modelo. **Se aclara que las ofertas presentadas deberán estar debidamente conformadas (FIRMA Y ACLARACIÓN) por el representante de la empresa que figura en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)**
- f) El posible adjudicatario deberá, antes de iniciar el servicio, cumplir con las siguientes condiciones:
  - i. Contratar un seguro de Responsabilidad Civil por daño a pasajeros por cada unidad, con las aseguradoras habilitadas a esos efectos.
  - ii. Contar con certificado de habilitación municipal para transporte de Escolares, nombre de los conductores, fotocopia de las libretas de conducir y cédula de identidad, y de los acompañantes con fotocopia de las cédulas de identidad de los mismos, rigiendo las cláusulas aplicables de las disposiciones de las Leyes N° 18.098 de 7 de febrero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 17 de enero de 2008, concordantes y modificativas.

- iii. Contratar uno o más acompañantes para la prestación del servicio, los que deberán estar debidamente registrados como dependientes de este ante las Instituciones que corresponda.
- iv. Contratar un servicio de emergencia móvil para la totalidad de los niños a trasladar.

En todo caso, la adjudicación quedará condicionada a la acreditación de la mencionada documentación en tiempo y forma, quedando plenamente sin efecto, si se incumple con dichos recaudos en los plazos y en la forma establecida, actuando de acuerdo con el Art.N°70 del TOCAF.

**g)** Asimismo, el posible adjudicatario deberá acreditar ser titular registral y municipal de por lo menos una de las unidades a utilizarse para la prestación del servicio. En caso de leasing por Institución Financiera el oferente deberá ser usuario registrado. Estos requisitos deberán probarse dentro del plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de petición por escrito de la información bajo apercibimiento de pedir dicha información al siguiente mejor oferente en caso que así no se haga, de la siguiente documentación:

- Testimonio por exhibición del título de propiedad o contrato de leasing y certificado registral que acredite su vigencia; o certificado notarial que acredite dicha propiedad o contrato de leasing
- Testimonio por exhibición de la libreta municipal de circulación de las unidades.

Dichos testimonios deberán haber sido expedidos dentro de los dos días hábiles anteriores a la fecha de su presentación, se adjuntan modelos (**ver ANEXO V**).

El Departamento Notarial del C.E.I.P. tendrá a su cargo el control de la documentación anteriormente descripta.

La presentación de la documentación será requisito obligatorio para emitir la orden de compra que es lo que habilita a realizar el servicio.

**h)** En caso de tercerizar el servicio, el adjudicatario será responsable frente al C.E.I.P. de que el servicio subarrendado cumpla con las exigencias del presente pliego. En todo momento, el CEIP podrá imponer al adjudicado las sanciones y penalidades previstas en la Cláusula 14 por la actuación de sus subcontratados.

3

- i) En caso de tercerizar el servicio, el Adjudicatario se verá obligado a presentar toda la documentación necesaria que habilite el transporte de dicha empresa tercerizada (Cláusula 2.2 literal g).

### **3 PRECIO Y COTIZACIÓN**

#### **3.1 Moneda y Tributos**

La oferta se cotizará en moneda nacional, según la cantidad de alumnos, direcciones de los mismos en el **Anexo I**, expresándola en números y letras.

#### **La cotización deberá hacerse por día por niño.**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo (obligatorio) se le dará valor al primero.

El oferente deberá cotizar tributos incluidos (si corresponde) discriminando impuestos y precio ofertado.

#### **NO SE ACEPTARÁN FORMULAS DE AJUSTES DE PRECIO.**

### **4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo de la contratación será hasta el monto tope de la contratación directa o hasta finalizar el año lectivo para el año 2019 (\$ 471.000), lo que ocurra primero. Se estiman hasta 62 días aproximadamente.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación en cualquier momento mediante resolución fundada del C.E.I.P.

### **5 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA**

#### **5.1 Recepción y Apertura**

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar su oferta económica y técnica completa en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (SICE). Se adjunta el instructivo proporcionado por el equipo de Compras

Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web **(ver ANEXO II)**. Por consultas al respecto deberán comunicarse al Tel.: 2903.11.11 Mesa de ayuda.

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	12 de setiembre de 2019
Hora:	15:00 pm

## 5.2 Del contenido y formato de las ofertas

La oferta deberá especificar la cantidad, características y cupo (número de niños por vehículo) de las unidades ofrecidas disponibles para la cobertura del servicio. Asimismo, deberán establecer en su propuesta el tipo y características de la unidad de transporte a utilizar, la que deberá estar en perfectas condiciones de uso cumpliendo con las reglamentaciones nacionales y municipales vigentes en la materia, debiendo especificar: marca y modelo.

**Se solicita además, adjuntar a la propuesta presentada, la Declaración Jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado (ver ANEXO III) debidamente conformada (FIRMA Y ACLARACIÓN) por el representante de la empresa que figura en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).**

**Se aclara que las ofertas deberán estar debidamente conformadas (FIRMA Y ACLARACIÓN) por el representante de la empresa que figura en el R.U.P.E.**

En caso de existir antecedentes de haber prestado este servicio, los mismos deberán presentarse debidamente firmados por la entidad pública y/o privada en la que se prestó el servicio.

Toda la documentación deberá presentarse escaneada y se adjuntará en formatos abiertos sin clave.

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en **formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, (Mesa de ayuda) o ingresar al link del ANEXO II en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para el acto de apertura de las mismas.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como un incumplimiento de dicha exigencia, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

La inclusión de cláusulas abusivas en las ofertas dará lugar a su descalificación. Se considera abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

### 5.3 Del plazo de mantenimiento de las ofertas

6

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 60 (sesenta) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Consejo de Educación Inicial y Primaria – División Adquisiciones y Logística, con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en este caso la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada

#### 5.4 Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado “ACTIVO” en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 29031111.

## 6 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

### 6.1 Factores de evaluación y puntuación

Se tendrá como único factor de evaluación el precio.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 7 CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago se efectuará **mensualmente** en un plazo máximo de 45 días contabilizados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P, las facturas, se presentarán con la conformidad de la prestación del servicio por la Dirección del respectivo Centro Escolar, en la propia factura (firma y aclaración del responsable del Centro Docente y sello de la Escuela).

Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11 de septiembre de 2006 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

## **8 ADJUDICACIÓN**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte la más conveniente.

El C.E.I.P. podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, incluso dentro de cada ítem, hasta la cantidad máxima del objeto del Objeto del llamado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **9 NOTIFICACIÓN**

El comienzo del contrato será desde la notificación de la Orden de Compra, la cual se enviará vía mail por el Departamento de Adquisiciones.

La notificación se hará en la dirección electrónica registrada en RUPE en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".

## **10 DEL CONTROL DEL SERVICIO**

Las Direcciones de los Centros Escolares serán las responsables de avisar a los transportistas las inasistencias y cambios de domicilio de los escolares, así como también deberán comunicar al Departamento de Adquisiciones cualquier incumplimiento o problema que pueda surgir con la empresa adjudicataria.

El mismo será de cargo de la Dirección del correspondiente del Centro Escolar, debiendo comunicar a la Inspección y al Departamento de Adquisiciones - de inmediato - cualquier irregularidad u omisión que se produzca.

## 11 MORA Y PENALIDADES

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

El incumplimiento de lo dispuesto por la Cláusula 2.2 lit. i, generará una multa del 5% (cinco por ciento) del total adjudicado.

**En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F.).**

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento.

## ANEXO I

Acompañante	Dirección	Horario(en que es transportado a la Escuela y luego retirado por el mismo transporte)
-	25 de Mayo y Rincón	8:30 a 12:30
-	Ituzaingó esquina Casimiro de la Fuente.	8:30 a 14:30
-	Ituzaningó y Casimiro de la Fuente	8:30 a 12:30
-	Cagancha y Rincón	8:30 a 12:30
-	Treinta y Tres 747	8:30 a 12:30
Acompañante(mamá)	Manuel Belgrano y los Espinillos	10:00 a 12:30
	Leandro Gómez y Lavalleja(silla de ruedas)	8:30 a 14:30
	Carmen 118	8:30 a 12:30
	25 de Mayo y Juana de Ibarbourou	8:30 a 12:30
	25 Mayo esquina Juana de Ibarbourou	8:30 a 14:30
Acompañante (mamá)	Isidoro Rodríguez y Oficial 1	8:30 a 12:30
	Ituzaingó casi Dr. Mortalena	8:30 a 14:30
	Manuel Belgrano y Manuel Oribe	8:30 a 14:30
	Henry Ford al final	8:30 a 14:30
	Manuel Belgrano 514	8:30 a 14:30
	Los Talas y Los Homeros	8:30 a 14:30
	Henry Ford y Calle7	8:30 a 14:30
	Juncal 611 (silla de ruedas)	10:00 a 14:30
Acompañante (mamá)	Belgrano esquina Asencio	10:00 a 12:30
	18 de julio casi Leandro Gomez	8:30 a 12:30

## **ANEXO II**

### **INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

**Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1-** Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

**2-** Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

**3-** Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

**4-** Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:

**5-** Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

**Liniers 1324 Piso 4º Montevideo – Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929\***  
**Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)**

## **ANEXO III**

### **DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE IMPIDEN CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CONSONANCIA CON LOS ARTS. 46 Y 72 DEL TOCAF (EN REDACCION DADA POR EL DECRETO 150/012 DE 11 DE MAYO 2012).

---

**Firma autorizada**

---

**Aclaración de firma**

## ANEXO IV

### CONSTANCIA DE CONCURRENCIA DOMICILIARIA

En caso de que la empresa proveedora se presentare en el domicilio del alumno y este, por decisión ajena a la firma transportista, prescindiera del servicio ese día, deberá adjuntarse a la factura mensual el siguiente formulario de concurrencia domiciliaria.

En caso de no encontrar en el domicilio, un adulto responsable (padre, madre o tutor) para que firme, la Dirección del Centro Escolar deberá adjuntar a dicha constancia, un justificativo por la inasistencia escolar.

Esta será la única documentación aceptada para validar el pago de ese día por ese alumno.

---

## FORMULARIO DE CONSTANCIA DE CONCURRENCIA DOMICILIARIA

A las HH:MM horas del día DD/MM/AA, la empresa transportista  
..... se hace presente en el domicilio del alumno  
..... quien vive en la calle  
..... N°..... para trasladarlo, prescindiendo del servicio en  
el día de la fecha.

\_\_\_\_\_  
Firma de madre/padre o tutor

\_\_\_\_\_  
Firma de Dirección  
Escolar

Sello de la Escuela

## ANEXO V

XX, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) xxxx- datos- es el actual propietario del siguiente vehículo: tipo: xx, marca: xx, modelo: xx, padrón: matrícula: xx del Departamento de xxx, año: xx, motor: xx, chasis:xx.

II) Dicho bien lo hubo XX- datos- por compraventa y tradición, según documento (privado o escritura pública) otorgado en xxx, el día xx, entre xxx y xx, el que fue debidamente certificado y protocolizado o autorizado por el Escribano xx (si fuera Escribana Pública); e inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria- Sección Automotores de ... con el número... el día....

III) Lo relacionado precedentemente consta a la/el suscrita/o escribana/o por documentación que tuvo a la vista.

EN FE DE ELLO, a solicitud de XX y para su presentación ante el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, expido el presente que sello, signo y firmo en xx, el día xx de xx de dos mil diecinueve.-

**XX, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE:** I) xxxx- datos- es titular del derecho de uso (Leasing) sobre el siguiente vehículo: tipo: xx, marca: xx, modelo: xx, padrón: matrícula: xx del Departamento de xxx, año: xx, motor: xx, chasis:xx, según contrato de leasing otorgado en xxxx, el día..... , entre xxxxx y xxxx, debidamente certificado, protocolizado por la Escribana/o..... e inscripto su primer testimonio de protocolización en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de ....., Registro Nacional de Automotores de.... el día .... con el número.....

II) El mencionado contrato de leasing se encuentra vigente al día de la fecha.

III) Dicho vehículo es propiedad de XXXX quién lo hubo por compraventa y tradición, según documento (privado o escritura pública) otorgado en xxx, el día xx, entre xxx y xx, el que fue debidamente certificado y protocolizado o autorizado por el Escribano xx (si fuera Escritura Pública); e inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria- Sección Automotores de ... con el número... el día....

IV) Lo relacionado precedentemente consta a la/el suscrita/o escribana/o por documentación que tuvo a la vista.

**EN FE DE ELLO,** a solicitud de XX y para su presentación ante el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, expido el presente que sello, signo y firmo en xx, el día xx de xx de dos mil diecinueve.-